

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20180001191973	Fecha de emisión:	20-03-2018	Fecha de aceptación: 22-03-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	RUC: 1802545168001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	chsanchezpaz@hotmail.com	
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5000716418	Código de la Entidad Financiera: 210345
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013155	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO	Cargo:	DIRECTORA	Correo electrónico: christian.torres@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Patricia Gabela	Correo electrónico: patricia.gabela@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	ANDRES NAVARRO	Número:	1660
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CHRISTIAN TORRES		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

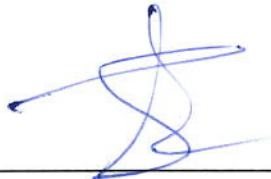
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



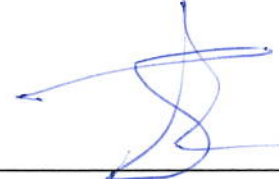
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Patricia Gabela



Persona que autoriza

Nombre: DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO



Máxima Autoridad

Nombre: SANDRA ELIZABETH SALAZAR OBANDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML* JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA MARCA: CLEAN SERVICES - ETIQUETADO: RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CENTÍMETROS CÚBICOS, NORMA INEN EN REFERENCIA, NUMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA, DIRECCIÓN DEL FABRICANTE CUIDAD Y PAÍS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA TRATADA - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 10 POR CIENTO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: CADA UNIDAD DE TOCADOR DEBE PROTEGERSE - BIODEGRADABILIDAD: MAYOR AL 60 POR CIENTO - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): MENOR A 15 POR CIENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS ANIONICOS - PRESENTACION: 1000 ML - TIPO: ANTIBACTERIAL	100	2,4000	0,0000	240,0000	12,0000	268,8000	730805

- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMÓGENEA							
- COLOR: VARIOS							
- OLOR: VARIOS							
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO MAS VALVULA							
- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS							

Subtotal	240,0000
Impuesto al valor agregado (11%)	28,8000
Total	268,8000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	268,8000

Fecha de Impresión: jueves 22 de marzo de 2018, 07:59:38